



AYUNTAMIENTO  
DE

12594 ORPESA / OROPESA DEL MAR  
(Castelló / Castellón)

## EDICTO CALENDARIO FISCAL 2017

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 2017/00001261P de fecha 28 de febrero de 2017, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar ha aprobado el siguiente

### CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2017

A) Los períodos de cobro de los tributos locales de notificación colectiva y periódica para este ejercicio 2017 serán los siguientes:

**1. Desde el 21 de marzo al 20 de julio de 2017, se cobrarán:**

- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.)
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS)
- Tasa por prestación del servicio de concesión de licencias para la utilización privativa de puestos en el mercado municipal (MERCADO).

\* La fecha de cargo de las domiciliaciones bancarias será el 2 de mayo de 2017.

**2. Desde el 6 de julio al 20 de octubre de 2017, se cobrarán:**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales. (I.B.I.)
- Tasa por servicio de alcantarillado a campings.

\* La fecha de cargo de las domiciliaciones bancarias será el 1 de agosto de 2017.

**3. Desde el 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2017, se cobrarán:**

- Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)

\* La fecha de cargo de las domiciliaciones bancarias será el 3 de octubre de 2017.

B) Los padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes de éstas, serán expuestos al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por un período de un mes.

C) Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones a estos incorporadas, se podrá interponer recurso obligatorio de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

D) Medios de pago: dinero de curso legal.

E) Forma y Lugar de pago: mediante documento cobratorio en las oficinas de las Entidades Bancarias colaboradoras que figuran en el documento de cobro (SABADELL, BBVA, BANKIA, SANTANDER, CAIXABANK, CAJA MAR).

F) Transcurridos los períodos de cobro relacionados en el apartado A), las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, costas de procedimiento.

En Oropesa del Mar, a 28/02/2017  
La Alcaldesa en funciones

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Taulé Florido', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Taulé Florido